

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADMITIDA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2014, PRESENTADA POR LOS SEÑORES Y
MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN:

1. *Copia del convenio formalizado con la empresa colombiana COTECMAR.*
2. *Informe sobre las misiones oficiales en el exterior, en las que han participado funcionarios y empleados de CORSAIN, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014.*
3. *Copia del acuerdo o reglamento o circular con base al cual calculan los gastos de representación y viáticos asignados a empleados y funcionarios de CORSAIN en el desempeño de misiones oficiales en el exterior.*

CONSIDERANDO QUE:

I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP), Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.

II. SE TRASLADÓ LA SOLICITUD A LA GERENCIA DE INVERSIONES Y FINANZAS Y A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO BRINDADO SE REMITIÓ A ESTA UNIDAD LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. *Copia del convenio formalizado con COTECMAR.*
2. *Las misiones oficiales en el exterior, en las que han participado funcionarios y empleados de CORSAIN, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014.*

RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3, SE INFORMÓ A ESTA UNIDAD QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS ASIGNADOS A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE CORSAIN EN EL DESEMPEÑO DE SUS MISIONES OFICIALES EN EL EXTERIOR, SON CALCULADOS EN BASE AL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO MENCIONADO.





CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Inversiones

POR TANTO: EN BASE A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SOLICITANTES EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE POR MEDIO DE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADAS EN LA SOLICITUD.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 15 HORAS, 42 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2014.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2250-8500